

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL – SEGURIDAD SOCIAL

DEMANDANTE: ISaura TOBAR DURAN

DEMANDADO: ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS -
PROTECCION S.A

RADICACIÓN: 13001-31-05-002-2017-00451-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su Despacho para resolver, el proceso de la referencia, informándole que las sentencias proferidas por este Juzgado y la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Cartagena se encuentran debidamente notificadas y ejecutoriadas, que, en auto del 26 de Septiembre de 2.023, se dispuso obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior, y que hubo condena en costas en Primera instancia y segunda instancia a cargo de la parte demandada, encontrándose pendientes por cuantificar las mismas en virtud de lo establecido en el art. 366 del C.G.P., en cuanto a que las costas y agencias en derecho han de ser liquidadas de manera concentrada en el juzgado que tenga conocimiento del proceso bien sea de primera o de única instancia, el despacho procede revisar la liquidación de costas realizada por secretaría, encontrando que las agencias en derecho impuestas en Primera Instancia contra el demandado PROTECCION S.A., se liquidarán en la suma de 5 SMLMV, esto es, CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5,800.000.00) y en Segunda Instancia en contra de la demandada PROTECCION S.A. la suma equivalente a 1 SMLMV, esto es, UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE (\$1,160.000.00). Atendiendo todo lo anterior, señora Jueza, procedo a detallar la liquidación de las costas contra la parte demandante antes explicada, así:

Agencia en Derecho 1 ° Instancia la suma de.....\$5,800.000.°° (A cargo de la Demandada PROTECCION S.A.)

Agencia en Derecho 2° Instancia la suma de.....\$1,160.000.°° (A cargo de la Demandada PROTECCION S.A.)

TOTAL COSTAS

PORVENIR S.A.....\$6.960.000.°° (Seis Millones Novecientos Sesenta mil pesos Mcte)

Cartagena, 21 de Noviembre de 2023.

La Secretaria,
ISAURA PAOLA FUENTE ARRIETA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. - Cartagena, Veintiuno(21) de Noviembre de dos mil veintitrés (2.023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cartagena al constatar que la liquidación de costas y agencias en derecho se encuentra conforme con lo ordenado,

RESUELVE:

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Edificio
Juzgados Laborales, Calle 31 No. 39 -206 Piso 4. Correo
Electrónico: j02lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena – Bolívar



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PRIMERO: IMPARTIR aprobación a la liquidación de las costas en la suma de Seis Millones Novecientos Sesenta mil pesos Mcte (\$6,960.000⁰⁰) a cargo de la demandada PROTECCION S.A.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**


ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA**

**HOY, 22 DE NOVIEMBRE DE 2023, SE NOTIFICA EL
ANTERIOR AUTO POR ESTADO N° 157**

GAJA